RESOLUCIÓN GERENCIAL N°581-2022-GM-MDP

006572

Pacasmayo, 13 de diciembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 069-2022-DOP-SGIDT-MDP/CUB, de la División de Obras Públicas y el Informe Nº 477-2022-SGIDT-MDP/LAGN, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, sobre aprobación de Expediente Técnico del Servicio "REPARACION DE SARDINEL Y VEREDA, RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, EN EL (LA) DEL PARQUE RECREACIONAL LA PERLA, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD " CON CUI 2567670, Informe N°779-2022-OAJ-MDP, de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: 'Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal.;

Que, mediante Informe N°948-2022-SGSPGA-MDP, la Sub Gerencia de Servicios Públicos, comunica que en la actualidad la Plazuela la Perla del Distrito de Pacasmayo, se encuentra en un estado deplorable y deterioradas debido al transcurrir del tiempo, las estructuras metálicas del cerco perimétrico y rejas se encuentran oxidadas, rotas; bancas de cemento despintadas, entre otros; por lo que requiere el servicio en general del mantenimiento de la plazuela la Perla del Distrito de Pacasmayo.

Que, mediante Memorando N°012-2022-SGIDT-MDP/LAGN, el Sub Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano solicita al jefe de la División Formuladora de Estudios y Proyectos la evaluación y formulación del expediente técnico.

Que, en atención al párrafo precedente, mediante Informe N° 012-2022-DFEP-SGIDT-MDP/AAIS, el jefe de la División Formuladora de Estudios y Proyectos, presenta el Expediente Técnico del Servicio "REPARACION DE SARDINEL Y VEREDA, RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, EN EL (LA) DEL PARQUE RECREACIONAL LA PERLA, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI 2567670, dando opinión favorable para la aprobación del expediente presentado.

Que, mediante Informe N°069-2022-DOP-SGIDT-MDP/CUB, el jefe de la División de Obras Públicas, da conformidad a lo presente por lo que procede a firmar la misma, y solicita la aprobación del Expediente Técnico del Servicio "REPARACION DE SARDINEL Y VEREDA, RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, EN EL (LA) DEL PARQUE RECREACIONAL LA PERLA, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI 2567670, la cual presenta un presupuesto total de S/41,397.41 (Cuarenta y Un Mil Trescientos Noventa y Siete con 41/100 soles), en un plazo de 15 días calendario y por la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 477-2022-SGIDT-MDP/LAGN, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de ejecución del servicio REPARACION DE SARDINEL Y VEREDA, RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, EN EL (LA) DEL PARQUE RECREACIONAL LA PERLA, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI 2567670

006571

Que, el Expediente Técnico a que se refieren los considerandos precedentes comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, resumen de metrados, planillas de metrados, presupuesto de servicio, análisis de precios unitarios, relación de insumos, cronograma de ejecución, cronograma de desembolso, panel fotográfico y relación de planos.

Que, mediante Informe N°779-2022-OAJ-MDP, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, emite la opinión favorable para la procedencia de lo requerido, para cuyo efecto adjunta la resolución respectiva para la aprobación del Expediente Técnico del Servicio "REPARACION DE SARDINEL Y VEREDA, RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, EN EL (LA) DEL PARQUE RECREACIONAL LA PERLA, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI 2567670.

Estando a lo expuesto y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°018-2019-MDP y con las facultades conferidas por la Ley N° 27072, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Expediente Técnico del Servicio "REPARACION DE SARDINEL Y VEREDA, RENOVACION DE AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA, EN EL (LA) DEL PARQUE RECREACIONAL LA PERLA, DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI 2567670, bajo la modalidad por Administración Directa, con un plazo de ejecución 15 (quince) días calendarios; por el monto de S/41,397.41 (Cuarenta y Un Mil Trescientos Noventa y Siete con 41/100 soles), se detalla el presupuesto en el siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/. 35,082.55
IGV (18%)	S/. 6,314.86
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 41,397.41

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes; de conformidad con el artículo 18° del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado-por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Lic. María A. Angulo Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL